

**DECRETO DE PAGO**  
**MUNICIPALIDAD**

DECRETO N° 661 IDDOC 574230  
CONCHALÍ, jueves 21 marzo 2019

**VISTOS**

LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988

**DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:**

SR(ES): DE LA MAZA DE LA MAZA GERMAN FERNANDO

RUT: 4.014.036-0

LA SUMA DE \$:700.000

Y SON: SETECIENTOS MIL PESOS M/L

**POR LO SIGUIENTE:**

3° FONDO A RENDIR MARZO/19 DEVOLUCIONES - DE N°223 23/02/19 - DE N°1116  
12/10/18 - RINDE POR MEMO N°37 19/03/19 TESORERIA - RENDICION FUE CONTA  
BILIZADA EN MOVIMIENTO 00-1051 20/03/19 - CERTIFICADO N°42 20/03/19 CONTA  
BILIDAD - OBLIGACION 18-38 IMPUTACION 2601

**CONTABILICесе COMO SE INDICA**

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140364	Germán De La Maza De la Maza	700.000		4014036-0	M-37
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		300.000	4014036-0	C-9026296
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		300.000	4014036-0	C-9026296
1110301001001	BCI FONDOS CORRIENTES 10623124		100.000	4014036-0	C-9026298

TOTALES :                      700.000                      700.000

DIRECCION ADM. Y FINANZAS

SECRETARÍA MUNICIPAL

DIRECCION DE CONTROL

ALCALDE

CUENTA CORRIENTE

CHEQUE N°

NOMBRE

R.U.T.

EGRESO N°

FECHA DE PAGO

FIRMA

V°B° TESORERO

RECIBI CONFORME

COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

Lin CTA	DENOMINACIÓN	SubProg	C.COSTO	DEBE	HABER	OBLIG.	RUT	DOC.	FECHA
DOCUMENTO	0-1.149		4014036-0 DE LA MAZA DE LA MAZA GERMAN FERNANDO						
FECHA	01/04/2019		GLOSA 3° F. RENDIR MARZO/19 DEVOLUCIONES-D. PAGO 661/19-C.ING.3266106						
1	56101		Devoluciones	000000	690.234	0			
2	2152601	1	Devoluciones	000000	0	690.234	18-38	4.014.036-0 D-661	21/03/2019
3	2152601	1	Devoluciones	000000	690.234	0		4.014.036-0 D-661	
4	1140364		Germán De La Maza De la Maza	000000	0	690.234		4.014.036-0 D-661	21/03/2019
<b>TOTALES</b>					<b>1.380.468</b>	<b>1.380.468</b>			

EMITIDO POR

V.B.  
CONF. COMPROBANTE

GERMAN FERNANDO ARA  
 Director de Adm. y Finanz.  
 Depto. Contabilidad y Presupuesto

**MEMO N° 51/2019**

**FECHA :** Conchalí, Marzo 29 del 2019  
**DE :** GERMAN DE LA MAZA DE LA MAZA  
TESORERO MUNICIPAL  
**A :** CATHERINA EMBRY CRISTI  
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
**MAT. :** Lo informado

Mediante la presente, remito a usted Rendición de Cuenta del funcionario Sr. German de la Maza de la Maza C.I. 4.014.036-0 según Decreto de Pago N° 661 del 21/03/2019, correspondiente al 3° Fondo a Rendir Devoluciones.

DECRETO DE PAGO N° 473 del 04/03/2019	\$ 700.000
PAGADOS	\$ -690.234
SALDO A RENDIR	\$ 9.766
FORMULARIO REINTEGRO N° 3266106 DEL 29/03/2019	\$ 9.766

Saluda atentamente a usted.



*German de la Maza de la Maza*  
**GERMAN DE LA MAZA DE LA MAZA**  
TESORERO MUNICIPAL

GDLM/csj

Distribución:

- ❖ CyP
- ❖ Archivo Tesmu

575790





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT: 69.070.200-2 INDEPENDENCIA # 3499 228 286 100 CONCHALI - SANTIAGO		FOLIO N° <b>528086</b> INGRESO N° 3266106	
DE LA MAZA DE LA MAZA GERMAN FERNANDO		4014036-0	
NOMBRE		RUT	
AV DORSAL 1904		CONCHALI	
DOMICILIO		COMUNA	
Fondos Internos a Rendir		TELEFONO	
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		29/03/2019	
R.O.L.	VIGENCIA	FECHA EMISION	
CONCEPTO REINTEGRO SEGUN D.PAGO N°661 21/03/2019			
DIRECCION DE ADM. Y UNIDAD		31/03/2019	
		FECHA VENCIMIENTO	
IMPUESTOS Y/O DERECHOS		VALORES \$	
Germán De La Maza De la Ma		9.766	
NoLuminosa: 0 Luminosa: 0 Otup:		SUB TOTAL 9.766 I.P.C. 0 INTERES 0	
<b>TOTAL \$</b> Tot. Redon:		9.766	
pvergara	nicole.f		
LIQUIDADOR	EMISOR		



**CONTRIBUYENTE**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI RUT: 69.070.200-2 INDEPENDENCIA # 3499 228 286 100 CONCHALI - SANTIAGO		INGRESO N° 3266106		FOLIO N° <b>528086</b>	
DE LA MAZA DE LA MAZA GERMAN FERNANDO 4014036-0		DIRECCION DE ADM. Y UNIDAD		31/03/2019	
NOMBRE				FECHA VENCIMIENTO	
AV DORSAL 1904		CONCHALI		NoLuminosa: 0	
DOMICILIO		COMUNA		SUB TOTAL 9.766	
Fondos Internos a Rendir		TELEFONO		Luminosa: 0	
TRIBUTO O MULTA POR INFRACCION		29/03/2019		Otup: 0	
R.O.L.	VIGENCIA	FECHA EMISION		<b>TOTAL \$</b>	
CONCEPTO REINTEGRO SEGUN D.PAGO N°661 21/03/2019				9.766	
pvergara		nicole.f			
LIQUIDADOR		EMISOR			



UNIDAD GIRADORA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

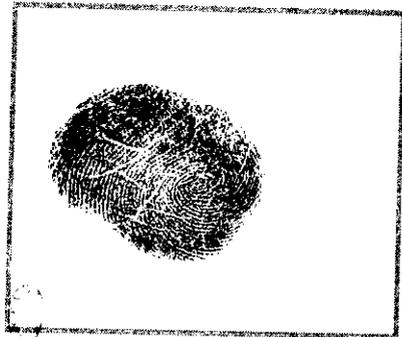
## DEVOLUCION N° 01/2019

YO : ROSA FLORES SAAVEDRA  
C.I. N° : 5.749.320-8  
DOMICILIADO EN : CORDILLERA DE LOS ANDES N° 5393  
COMUNA : CONCHALI.

Certifico haber recibido conforme la Devolución de Dinero en Efectivo por la cantidad:

DECRETO EXENTO N°	1.502	\$	34.090	del 31/12/2018
DECRETO EXENTO N°	1.541	\$	34.560	del 31/12/2018
	TOTAL	\$	68.650	

  
FIRMA



Conchalí, Marzo 22 del 2019 *f*



167957 387

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES  
QUE SE INDICAN A DOÑA ROSA  
FLORES SAAVEDRA.-

CONCHALI, 31 DIC 2018

DECRETO EXENTO N° 1541,

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 613 del 26.10.18 del Director (S) de Administración y Finanzas; Certificado Presupuestario N° 510 del 19.10.18 de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 399 del 08.10.18 de Rentas y Finanzas; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios por concepto de derecho de aseo afectos a impuesto territorial Ley N° 17.235; Declaración Jurada; copia de la cedula de identidad; Aviso recibo de la Tesorería General con comprobante de Pago; Liquidación de Pensión; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

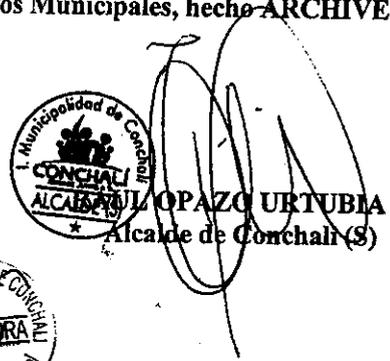
DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 34.560.- (treinta y cuatro mil quinientos sesenta pesos), por concepto del pago de aseo domiciliario cuota 3° y 4° del año 2018, pagados conjuntamente con el Impuesto Territorial, del Avalúo Fiscal N° 2853-011 a doña ROSA FLORES SAAVEDRA, Cédula Nacional de Identidad N° 5.749.320-8, domiciliada en calle Cordillera De Los Andes N° 5393, Conchalí, por acogerse al Art. N° 3, letra c) de la Ordenanza Municipal de Derechos de Aseo, que establece lo siguiente:

“Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o superiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años”.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.

  
DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal

  
OPAZO URTUBIA  
Alcalde de Conchalí (S)



ROU/DBF/jqa  
TRANSCRITO A:  
Control - TESAU - Finanzas - Cont. Presupuesto  
Adm. Municipal - Interesado  
O.P.I.R. - Secretaría Municipal  
Art. 7° letra c) N° 20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES  
QUE SE INDICAN A DOÑA ROSA FLORES  
SAAVEDRA.-

CONCHALI, 31 DIC 2018

DECRETO EXENTO N° 1502

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 564 del 16.10.18 del Director (S) de Administración y Finanzas; Certificado Presupuestario N° 488 del 11.10.18 de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 387 del 27.09.18 de Rentas Municipales; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios por concepto de derecho de aseo afectos a impuesto territorial Ley N° 17.235; Declaración Jurada; copia de la cedula de identidad; Certificados de Avalúo Fiscal; Liquidación de Pago; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 34.090.- (treinta y cuatro mil noventa pesos), por concepto del pago de aseo domiciliario cuota 1° y 2° del año 2018, pagados conjuntamente con el Impuesto Territorial, Rol Avalúo Fiscal N° 2853-011 a doña ROSA FLORES SAAVEDRA, Cédula Nacional de Identidad N° 5.749.320-8, domiciliada en calle Cordillera de los Andes N° 5393 Conchalí, por acogerse al Art. N° 3, letra c) de la Ordenanza Municipal de Derechos de Aseo, que establece lo siguiente:

“Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años”.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.

  
**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal

  
**RAUL OPAZO URTUBIA**  
Alcalde de Conchalí (S)

ROU/DBF/jqa  
TRANSCRITO A:  
Control - TESMU - Finanzas - Cont. Presupuesto  
Adm. Municipal - Interesado  
O.P.I.R. - Sec. Municipal  
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

  
**DIRECTORA**



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

## DEVOLUCION N° 02/2019

YO : RAQUEL DEL CARMEN LEON ANTUNEZ

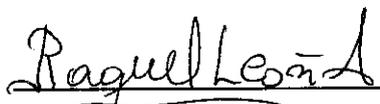
C.I. N° : 5.072.065-9

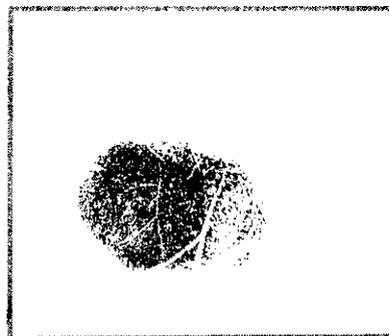
DOMICILIADO EN : TUPUNGATO N° 5963

COMUNA : CONCHALI.

Certifico haber recibido conforme la Devolución de Dinero en Efectivo por la siguiente cantidad:

DECRETO EXENTO N°	1.544	\$	34.560	del 31/12/2018
	TOTAL	\$	34.560	

  
FIRMA



Conchalí, Marzo 25 del 2019



Nº 3911

IDDOC 567964

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES  
QUE SE INDICAN A DOÑA RAQUEL  
DEL CARMEN LEÓN ANTÚNEZ.-

CONCHALI, 31 DIC 2018

DECRETO EXENTO Nº 1544,

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum Nº 770 del 26.12.18 del Director (S) de Administración y Finanzas; copia del Certificado Presupuestario Nº 603 del 11.12.18 de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum Nº 445 del 10.12.18 de Rentas y Finanzas; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios por concepto de derecho de aseo afectos a impuesto territorial Ley Nº 17.235; Declaración Jurada; copia de la cedula de identidad; Aviso recibo de la Tesorería General con comprobante de Pago; Liquidación de Pago; Certificado de Residencia; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 34.560.- (treinta y cuatro mil quinientos sesenta pesos), por concepto del pago de aseo domiciliario cuota 3º y 4º del año 2018, pagados conjuntamente con el Impuesto Territorial, Rol Avalúo Fiscal Nº 3425-006 a doña RAQUEL DEL CARMEN LEÓN ANTÚNEZ, Cédula Nacional de Identidad Nº 5.072.065-9, domiciliada en calle Tupungato Nº 5963, Conchalí, por acogerse al Art. Nº 3, letra c) de la Ordenanza Municipal de Derechos de Aseo, que establece lo siguiente:

“Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años”.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.

  
DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal

  
RAUL OPAZO URTUBIA  
Alcalde de Conchalí (S)

ROU/DBF/jqa  
TRANSCRITO A:  
Control - TESMU - Finanzas - Cont.  
Adm. Municipal - Interesado  
O.P.I.R. - Sec. Municipal  
Art. 7º letra g) Ley Nº 20.285/

  
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

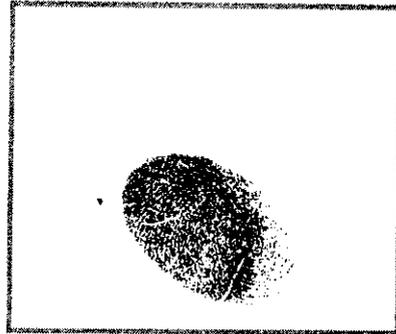
## DEVOLUCION N° 03/2019

YO : RAQUEL ACEVEDO VARGAS  
C.I. N° : 4.167.369-9  
DOMICILIADO EN : HORACIO JOHNSON N° 5399  
COMUNA : CONCHALI.

Certifico haber recibido conforme la Devolución de Dinero en Efectivo por la siguiente cantidad:

DECRETO EXENTO N°	1.527	\$	34.090	del 31/12/2018
	TOTAL	\$	34.090	

FIRMA



Conchalí, Marzo 25 del 2019



565211

220

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES  
QUE SE INDICAN A DOÑA RAQUEL  
ACEVEDO VARGAS.-

CONCHALI, 31 DIC 2018

DECRETO EXENTO N° 15271

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 563 del 16.10.18 del Director (S) de Administración y Finanzas; copia del Certificado Presupuestario N° 488 del 11.10.18 de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 388 del 27.09.18 de Rentas y Finanzas; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios por concepto de derecho de aseo afectos a impuesto territorial Ley N° 17.235; Declaración Jurada; Copia Cédula de Identidad; Certificado de Avalúo Fiscal; Comprobantes de pago; Liquidación de Pago; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 34.090.- (treinta y cuatro mil noventa pesos), por concepto del pago de aseo domiciliario cuota 1° y 2° del año 2018, pagados conjuntamente con el impuesto territorial, respecto al Rol Avalúo Fiscal 2820-029 a doña RAQUEL ACEVEDO VARGAS, Cédula Nacional de Identidad N° 4.167.369-9, domiciliada en Horacio Johnson N° 5399, Conchalí, por acogerse al Art. N° 3, letra c) de la Ordenanza Municipal de Derechos de Aseo, que establece lo siguiente:

“Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años”.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal

ROU/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - TESMU - Finanzas - Cont. Presupuesto

Adm. Municipal - Interesado

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



**RAUL OPAZO URTUBIA**  
Alcalde de Conchalí (S)





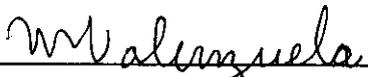
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

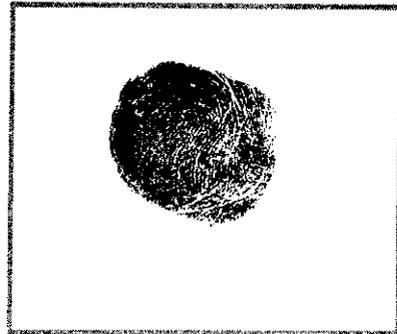
## DEVOLUCION N° 04/2019

YO : MODESTA ALODIA VALENZUELA SALAS  
C.I. N° : 4.047.758-6  
DOMICILIADO EN : PUNTIAGUDO N° 5030  
COMUNA : CONCHALI.

Certifico haber recibido conforme la Devolución de Dinero en Efectivo por la siguiente cantidad:

DECRETO EXENTO N°	1.511	\$	34.090	del 31/12/2018
	TOTAL	\$	34.090	

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA



Conchalí, Marzo 25 del 2019



telefono: 227345164

56217

176

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

1300  
Hr,  
Adularé

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES  
QUE SE INDICAN A DOÑA MODESTA  
VALENZUELA SALAS.-

CONCHALI, 31 DIC 2018

DECRETO EXENTO N° 1511

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 556 del 16.10.18 del Director (S) de Administración y Finanzas; copia del Certificado Presupuestario N° 488 del 11.10.18 de Contabilidad y Presupuesto; Memorandum N° 378 del 27.09.18 de Rentas Municipales; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios por concepto de derecho de aseo afectos a impuesto territorial Ley N° 17.235; Declaración Jurada; copia de la cedula de identidad; Certificado de Avalúo Fiscal y Comprobante de Pago; Liquidación de Pago; Certificado de Residencia; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 34.090.- (treinta y cuatro mil noventa pesos), por concepto del pago de aseo domiciliario cuota 1 y 2° del año 2018, pagados conjuntamente con el Impuesto Territorial, Rol Avalúo Fiscal 2772-018 a doña MODESTA ALODIA VALENZUELA SALAS, Cédula Nacional de Identidad N° 4.047.758-6 domiciliada en calle Puntagudo N° 5030, Conchalí, por acogerse al Art. N° 3, letra c) de la Ordenanza Municipal de Derechos de Aseo, que establece lo siguiente:

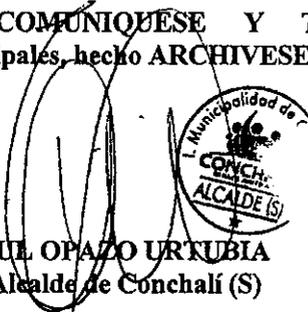
“Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años”.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal



RAUL OPAZO URUBIA  
Alcalde de Conchalí (S)

ROU/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - TESMU – Finanzas – Cont. Presupuest

Adm. Municipal - Interesado

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

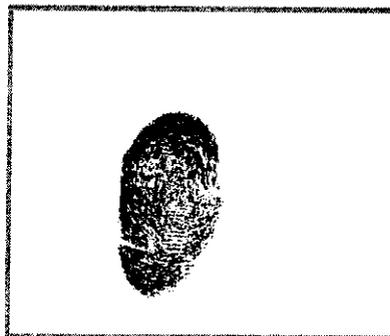
## DEVOLUCION N° 05/2019

YO : RAMONA OYARZO MANCILLA  
C.I. N° : 3.587.946-3  
DOMICILIADO EN : DOS NORTE N° 2590  
COMUNA : CONCHALI.

Certifico haber recibido conforme la Devolución de Dinero en Efectivo por la siguiente cantidad:

DECRETO EXENTO N°	270	\$	34.090	14/03/2019
	TOTAL	\$	34.090	

Ramona Oyarzo Mancilla  
FIRMA



Conchalí, Marzo 25 del 2019



561995

185

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES  
QUE SE INDICAN A DOÑA RAMONA  
OYARZO MANCILLA.-

CONCHALI, 14 MAR 2019

DECRETO EXENTO N° 270

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 173 del 07.03.19 de Administración y Finanzas; Devuelve sin Visar N° 17 del 17.01.19 de Control; Memorándum N° 562 del 16.10.18 del Director (S) de Administración y Finanzas; copia del Certificado Presupuestario N° 488 del 11.10.18 de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 389 del 27.09.18 de Rentas y Finanzas; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios por concepto de derecho de aseo afectos a impuesto territorial Ley N° 17.235: Declaración Jurada; Copia Cédula de Identidad; Certificado de Avalúo Fiscal; Comprobantes de pago; Liquidación de Pensión; Certificado de Residencia; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 34.090.- (treinta y cuatro mil noventa pesos), por concepto del pago de aseo domiciliario cuota 1° y 2° del año 2018, pagados conjuntamente con el impuesto territorial, respecto al Rol Avalúo Fiscal 6243-004 a doña RAMONA OYARZO MANCILLA, Cédula Nacional de Identidad N° 3.587.946-3, domiciliada en Dos Norte N° 2590, Conchalí, por acogerse al Art. N° 3, letra c) de la Ordenanza Municipal de Derechos de Aseo, que establece lo siguiente:

“Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años”.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal



RENE DE LA SUEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - TESMU - Finanzas - Cont. Presupuesto

Adm. Municipal - Interesado

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

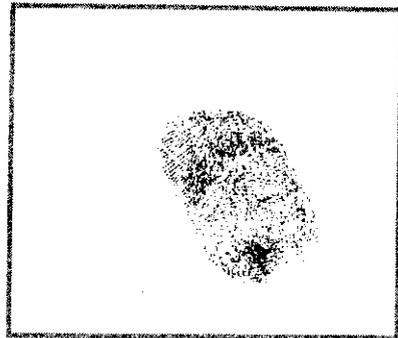
## DEVOLUCION N° 06/2019

YO : INES PILAR REBOLLEDO RIQUELME  
C.I. N° : 4.975.702-6  
DOMICILIADO EN : JUNCAL N° 5447  
COMUNA : CONCHALI.

Certifico haber recibido conforme la Devolución de Dinero en Efectivo por la siguiente cantidad:

DECRETO EXENTO N°	1.407	\$	34.560	18/12/2018
	TOTAL	\$	34.560	

FIRMA



Conchalí, Marzo 26 del 2019



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES  
QUE SE INDICAN A DOÑA INES PILAR  
REBOLLEDO RIQUELME.-

CONCHALI, 18 DIC 2018

DECRETO EXENTO N° 14071

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 705 del 10.10.18 del Director (S) de Administración y Finanzas; copia del Certificado Presupuestario N° 578 del 30.11.18 de Contabilidad y Presupuesto; copia Memorándum N° 215 de 13.06.18 de Administración Municipal; Memorándum N° 432 del 27.11.18 de Rentas y Finanzas; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios por concepto de derecho de aseo afectos a impuesto territorial Ley N° 17.235; Declaración Jurada; copia de la cedula de identidad; Certificado de Avalúo Fiscal; Comprobantes de pago; Liquidación de Pago; Certificado de Residencia; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 34.560.- (treinta y cuatro mil quinientos sesenta pesos), por concepto del pago de aseo domiciliario cuota 3 y 4° del año 2018, pagados conjuntamente con el Impuesto Territorial, Rol Avalúo Fiscal 6214-015 a doña INES PILAR REBOLLEDO RIQUELME, Cédula Nacional de Identidad N° 4.975.702-6 domiciliada en calle Juncal N° 5447, Conchali, por acogerse al Art. N° 3, letra c) de la Ordenanza Municipal de Derechos de Aseo, que establece lo siguiente:

“Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años”.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
SECRETARIO MUNICIPAL  
DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal

RVF/DPF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - TESMU - Finanzas - Cont. Presupuesto

Adm. Municipal - Interesado

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
ALCALDE  
RENE DE LOS VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchali  
DIRECTORA  
DIRECCIÓN DE CONTROL



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

## DEVOLUCION N° 07/2019

YO : ELIANA ROSA ORTEGA CASTILLO

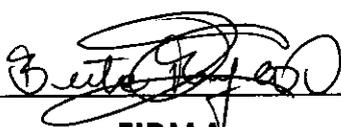
C.I. N° : 2.251.707-4

DOMICILIADO EN : TRONADOR N° 5084

COMUNA : CONCHALI.

Certifico haber recibido conforme la Devolución de Dinero en Efectivo por la siguiente cantidad:

DECRETO EXENTO N°	1.534	\$	34.560	31/12/2018
	TOTAL	\$	34.560	

  
FIRMA



Conchalí, Marzo 26 del 2019



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

Nº 380  
IDDOC 567918  
DISPONE DEVOLUCION DE VALORES  
QUE SE INDICAN A DOÑA ELIANA  
ROSA ORTEGA CASTILLO.-

CONCHALI, 31 DIC 2018

DECRETO EXENTO Nº 1534,

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum Nº 772 del 26.12.18 del Director (S) de Administración y Finanzas; copia del Certificado Presupuestario Nº 603 del 11.12.18 de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum Nº 447 del 10.12.18 de Rentas y Finanzas; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios por concepto de derecho de aseo afectos a impuesto territorial Ley Nº 17.235; copia de la cedula de identidad; Aviso recibo de la Tesorería General con comprobante de Pago; Liquidación de Pago; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

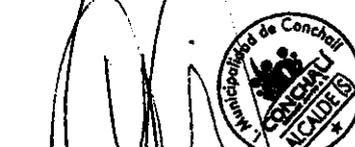
DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 34.560.- (treinta y cuatro mil quinientos sesenta pesos), por concepto del pago de aseo domiciliario cuota 3º y 4º del año 2018, pagados conjuntamente con el Impuesto Territorial, Rol Avalúo Fiscal Nº 2799-031 a doña ELIANA ROSA ORTEGA CASTILLO, Cédula Nacional de Identidad Nº 2.251.707-4, domiciliada en calle Tronador Nº 5084, Conchalí, por acogerse al Art. Nº 3, letra c) de la Ordenanza Municipal de Derechos de Aseo, que establece lo siguiente:

“Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años”.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.

  
DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal

  
RAUL OPAZO URTUBIA  
Alcalde de Conchalí (S)

ROU/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - TESMU - Finanzas - Cont. Presupuesto

Adm. Municipal - Interesado

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7º letra g) Ley Nº 20.285/



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

## DEVOLUCION N° 08/2019

YO : MERCEDES GLADYS SANCHEZ PAREDES  
C.I. N° : 5.765.091-5  
DOMICILIADO EN : MERCEDEDARIO N° 1653  
COMUNA : CONCHALI.

Certifico haber recibido conforme la Devolución de Dinero en Efectivo por la siguiente cantidad:

DECRETO EXENTO N°	268	del	13/03/2019	\$	34.090
-------------------	-----	-----	------------	----	--------

*Mercedes B.*  
\_\_\_\_\_  
FIRMA



Conchalí, Marzo 26 del 2019



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES  
QUE SE INDICAN A DOÑA MERCEDES  
SANCHEZ PAREDES.-

13 MAR 2019

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 2,68 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 172 del 07.03.19 de la Dirección de Administración y Finanzas; Devuelve sin Visar N° 10 del 11.01.19 de Control; Memorándum N° 549 del 16.10.18 del Director (S) de Administración y Finanzas; Certificado Presupuestario N° 488 del 11.10.18 de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 369 del 27.09.18 de Rentas Municipales; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios por concepto de derecho de aseo afectos a impuesto territorial Ley N° 17.235; Declaración Jurada; copia de la cedula de identidad; Certificado de Avalúo Fiscal; Comprobante de Pago; Liquidación de Pago; Certificado de Residencia; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 34.090.- (treinta y cuatro mil noventa pesos), por concepto del pago de aseo domiciliario cuota 1° y 2° del año 2018, pagados conjuntamente con el Impuesto Territorial, Rol Avalúo Fiscal N° 2869-002 a doña MERCEDES GLADYS SANCHEZ PAREDES, Cédula Nacional de Identidad N° 5.765.091-5, domiciliada en calle Mercedario N° 1653 Conchalí, por acogerse al Art. N° 3, letra c) de la Ordenanza Municipal de Derechos de Aseo, que establece lo siguiente:

“Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años”.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
SECRETARIO MUNICIPAL  
DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
ALCALDE  
RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí

RVE/DBF/jqa  
TRANSCRITO A:  
Control - TESMU – Finanzas – Cont. Presupuesto  
Adm. Municipal - Interesado  
O.P.I.R. - Sec. Municipal  
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
DIRECCION  
DIRECCION DE CONTROL



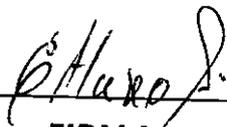
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

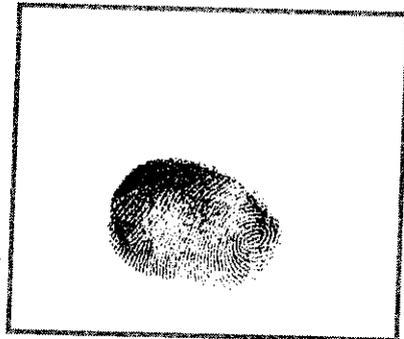
## DEVOLUCION N° 09/2019

YO : EVA ESTER ALANO SERANTONI  
C.I. N° : 5.044.394-9  
DOMICILIADO EN : AV. HUECHURABA N° 1780  
COMUNA : CONCHALI.

Certifico haber recibido conforme la Devolución de Dinero en Efectivo por la siguiente cantidad:

DECRETO EXENTO N°	1.406	del	18/12/2018	\$	34.560
DECRETO EXENTO N°	1.514	del	31/12/2018	\$	34.090
TOTAL				\$	68.650

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA



Conchalí, Marzo 27 del 2019



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES  
QUE SE INDICAN A DOÑA EVA ESTER  
ALANO SERANTONI.-

CONCHALI, 31 DIC 2018

DECRETO EXENTO N° 15141

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 575 del 16.10.18 del Director (S) de Administración y Finanzas; copia del Certificado Presupuestario N° 488 del 11.10.18 de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 341 del 27.09.18 de Rentas y Finanzas; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios por concepto de derecho de aseo afectos a impuesto territorial Ley N° 17.235: Declaración Jurada; Copia Cédula de Identidad; Certificado de Avalúo Fiscal; Comprobantes de pago; copia Liquidación de Pensión; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 34.090.- (treinta y cuatro mil noventa pesos), por concepto del pago de aseo domiciliario cuota 1° y 2° del año 2018, pagados conjuntamente con el impuesto territorial, respecto al Rol Avalúo Fiscal 3086-024 a doña EVA ESTER ALANO SERANTONI, Cédula Nacional de Identidad N° 5.044.394-9, domiciliada en Av. Huechuraba N° 1780, Conchali, por acogerse al Art. N° 3, letra c) de la Ordenanza Municipal de Derechos de Aseo, que establece lo siguiente:

“Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años”.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



~~DANIEL BASTIAS FARIAS~~  
Secretario Municipal



RAUL OPAZO URTUBIA  
Alcalde de Conchali (S)



ROU/DBF/jqa  
TRANSCRITO A:  
Control - TESMU – Finanzas – Cont. Presupuesto  
Adm. Municipal - Interesado  
O.P.I.R. - Sec. Municipal  
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES  
QUE SE INDICAN A DOÑA EVA ESTER  
ALANO SERANTONI.-

18 DIC 2018

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 14061

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 700 del 10.12.18 del Director (S) de Administración y Finanzas; copia del Certificado Presupuestario N° 578 del 30.11.18 de Contabilidad y Presupuesto; copia Memorándum N° 215 de 13.06.18 de Administración Municipal; Memorándum N° 439 del 27.11.18 de Rentas y Finanzas; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios por concepto de derecho de aseo afectos a impuesto territorial Ley N° 17.235; Declaración Jurada; copia de la cedula de identidad; Certificado de Avalúo Fiscal; Aviso recibo portal de la Tesorería General; Comprobantes de pago; Liquidación de Pensión; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 34.560.- (treinta y cuatro mil quinientos sesenta pesos), por concepto del pago de aseo domiciliario cuota 3° y 4° del año 2018, pagados conjuntamente con el Impuesto Territorial, Rol Avalúo Fiscal 3086-024 a doña EVA ESTER ALANO SERANTONI, Cédula Nacional de Identidad N° 5.044.394-9, domiciliada en calle Huechuraba N° 1780, Conchalí, por acogerse al Art. N° 3, letra c) de la Ordenanza Municipal de Derechos de Aseo, que establece lo siguiente:

“Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años”.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
SECRETARIO MUNICIPAL  
DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal

Municipalidad de Conchalí  
CONCHALI  
ALCALDE  
RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa  
TRANSCRITO A:  
Control- TESMU – Finanzas – Cont. Presupuesto  
Adm. Municipal - Interesado  
O.P.I.R. - Sec. Municipal  
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/





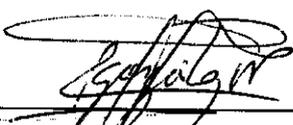
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

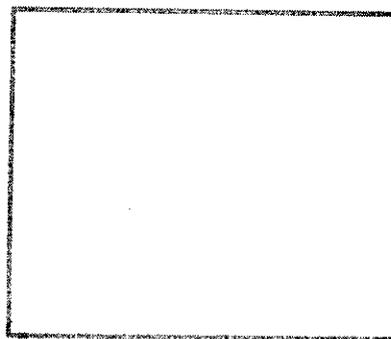
## DEVOLUCION N° 10/2019

YO : CECILIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ NIETO  
C.I. N° : 10.140.070-0  
DOMICILIADO EN : CALLE UNO ORIENTE N° 5337  
COMUNA : CONCHALI.

Certifico haber recibido conforme la Devolución de Dinero en Efectivo por la siguiente cantidad:

DECRETO EXENTO N°	325	del	21/03/2019	\$	34.090
TOTAL				\$	34.090

  
FIRMA



Conchalí, Marzo 27 del 2019



564735

168

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES  
QUE SE INDICAN A DOÑA CECILIA  
GONZALEZ NIETO.-

CONCHALI, 21 MAR 2019

DECRETO EXENTO N° 325 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 179 del 07.03.19 del Director (S) de Administración y Finanzas; Devuelve sin Visar N° 13 del 16.01.19 de Control; Memorándum N° 587 del 16.10.18 del Director (S) de Administración y Finanzas; copia del Certificado Presupuestario N° 488 del 11.10.18 de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 346 del 27.09.18 de Rentas Municipales; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios por concepto de derecho de aseo afectos a impuesto territorial Ley N° 17.235; Declaración Jurada; copia de la cedula de identidad; Certificado de Avalúo Fiscal y Comprobante de Pago; Cartola Hogar; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 34.090.- (treinta y cuatro mil noventa pesos), por concepto del pago de aseo domiciliario cuota 1 y 2° del año 2018, pagados conjuntamente con el Impuesto Territorial, Rol Avalúo Fiscal 2861-007 a doña CECILIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ NIETO, Cédula Nacional de Identidad N° 10.140.070-0 domiciliada en calle Uno Oriente N° 5337, Conchalí, por acogerse al Art. N° 3, letra c) de la Ordenanza Municipal de Derechos de Aseo, que establece lo siguiente:

“Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años”.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

- Control - TESMU – Finanzas – Cont. Presupuesto
- Adm. Municipal - Interesado
- O.P.I.R. - Sec. Municipal
- Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

988841532



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

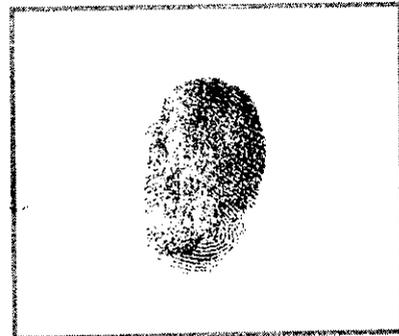
## DEVOLUCION N° 11/2019

YO : RAQUEL ACEVEDO VARGAS  
C.I. N° : 40167.369-9  
DOMICILIADO EN : HORACIO JOHNSON N° 5399  
COMUNA : CONCHALI.

Certifico haber recibido conforme la Devolución de Dinero en Efectivo por la siguiente cantidad:

DECRETO EXENTO N°	323	del	21/03/2019	\$	34.560
TOTAL				\$	34.560

FIRMA



Conchalí, Marzo 27 del 2019

Yo, Roguel Orendo Vargas  
Cédula de identidad 4.167.369-9  
domiciliado en calle Horacio  
Johnson # 5399, Comuna de Conchalí.  
Autorizo a mi hijo Minda Oca C.  
Cédula de identidad 7.623.155-9  
de igual domicilio que he titulado;  
para que en mi nombre, reciba la  
devolución de pago de OMI, en la  
I. M. de Conchalí.

Roguel Orendo V.  
4.167.369-9

R. Orendo

Minda Oca C.  
7.623.155-9  
M.

Stgo. 27-3-2019.







MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES  
QUE SE INDICAN A DOÑA RAQUEL  
ACEVEDO VARGAS.-

CONCHALI, 21 MAR 2019

DECRETO EXENTO N° 323,

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 174 del 07.03.19 del Director (S) de Administración y Finanzas; Devuelve sin Visar N° 3 del 03.01.19 de Control; Memorándum N° 622 del 26.10.18 del Director (S) de Administración y Finanzas; copia del Certificado Presupuestario N° 510 del 19.10.18 de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 390 del 09.10.18 de Rentas y Finanzas; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios por concepto de derecho de aseo afectos a impuesto territorial Ley N° 17.235; Declaración Jurada; copia de la cedula de identidad; Aviso recibo de la Tesorería General; Liquidación de Pensión; Certificado de Residencia; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 34.560.- (treinta y cuatro mil quinientos sesenta pesos), por concepto del pago de aseo domiciliario cuota 3° y 4° del año 2018, pagados conjuntamente con el Impuesto Territorial, a doña RAQUEL ACEVEDO VARGAS, Cédula Nacional de Identidad N° 4.167.369-9, domiciliada en calle Horacio Johnson N° 5399, Conchalí, por acogerse al Art. N° 3, letra c) de la Ordenanza Municipal de Derechos de Aseo, que establece lo siguiente:

“Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años”.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal



RENÉ DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRÁNSCRITO A:

Control - TESMU - Finanzas - Cont. Presupuesto

Adm. Municipal - Interesado

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

9877 34473

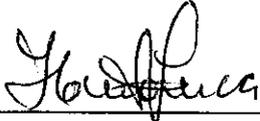
## DEVOLUCION N° 12/2019

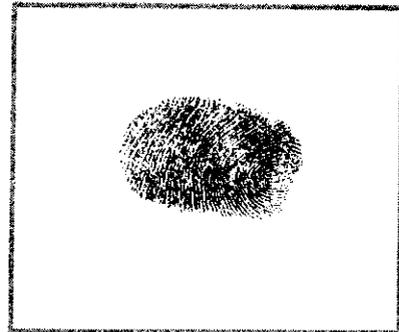
YO : JUAN RAMON HORMAZABAL CORREA  
C.I. N° : 3.305.282-0  
DOMICILIADO EN : INDEPENDENCIA N° 4398  
COMUNA : CONCHALI.

Certifico haber recibido conforme la Devolución de Dinero en Efectivo por la siguiente cantidad:

DECRETO EXENTO N°	335	del	21/03/2019	\$	34.560
TOTAL				\$	34.560

Retira dinero con poder simple, hija Sra. Mónica del Carmen Hormazábal Aliaga

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA



Conchalí, Marzo 27 del 2019





## Carta Poder

En Concepción a 06 de marzo de 2019, mediante la presente yo, Juan Ramón Hormazabal Correa, Rut: 3305.282-0, chileno, casado, domiciliado en Avda. Independencia N° 4398, Conchalí, otorgo poder a mi hija Ivónica del Carmen Hormazabal Alcaza, Rut: 7985.281-3, chilena, viuda, para que me represente ante la Ilustre Municipalidad de Conchalí, en todos los trámites relacionados con mi domicilio.

Juan R. Hormazabal Correa  
3.305.282-0

Juan Hormazabal

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES  
QUE SE INDICAN A DON JUAN HORMA  
ZABAL CORREA.-

21 MAR 2019

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 335 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 27 del 06.02.19 de la Jefa de Rentas Municipales; Certificado Presupuestario N° 112 del 15.02.19 de Contabilidad y Presupuesto; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios por concepto de derecho de aseo afectos a impuesto territorial Ley N° 17.235; Declaración Jurada; copia de la cedula de identidad; Certificado de avalúo fiscal; Certificado de pago en línea; Liquidación de Pago; copia del Certificado de Residencia; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 34.560.- (treinta y cuatro mil quinientos sesenta pesos), por concepto del pago de aseo domiciliario cuota 3° y 4° del año 2018, a don JUAN HORMAZABAL CORREA, Cédula Nacional de Identidad N° 3.305.282-0, domiciliada en calle Avenida Independencia N° 4398, Conchalí, debido a que la contribuyente realizo pago de dichas cuotas indicadas en las Contribuciones estando exenta, ya que cumple con todos los requisitos señalados en la Ordenanza para la exención de pago anual.

Por su parte el Decreto Exento N° 1.559 de fecha 28 de octubre de 2016, en su artículo 3, letra c) establece que quedan exentos del pago del Derecho de Aseo domiciliario:

“Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años”.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



**DANIEL BASTIAS FARIAS**  
Secretario Municipal



**RENE DE LA VEGA FUENTES**  
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - TESMU – Finanzas – Cont. Presupuesto

Adm. Municipal - Interesado

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



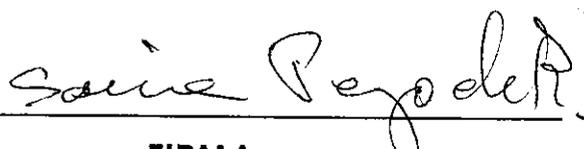
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

## DEVOLUCION N° 13/2019

YO : SONIA PEZO FIERRO  
C.I. N° : 5.489.586-0  
DOMICILIADO EN : ALMIRANTE SILVA PALMA N° 2269  
COMUNA : CONCHALI.

Certifico haber recibido conforme la Devolución de Dinero en Efectivo por la siguiente cantidad:

DECRETO EXENTO N°	328	del	21/03/2019	\$	34.560
TOTAL				\$	34.560

  
FIRMA



Conchalí, Marzo 27 del 2019



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES  
QUE SE INDICAN A DOÑA SONIA PEZO  
FIERRO

CONCHALI, 21 MAR 2019

DECRETO EXENTO N° 3281

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 19 del 06.02.19 de la Jefa de Rentas Municipales; Certificado Presupuestario N° 112 del 15.02.19 de Contabilidad y Presupuesto; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios por concepto de derecho de aseo afectos a impuesto territorial Ley N° 17.235; Declaración Jurada; copia de la cedula de identidad; Liquidación de Pago; Certificado de Avalúo Fiscal; Comprobante de pago de la Tesorería General de la República; Certificado de Residencia; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 34.560.- (treinta y cuatro mil quinientos sesenta pesos), por concepto del pago de aseo domiciliario cuota 3° y 4° del año 2018, a doña SONIA PEZO FIERRO, Cédula Nacional de Identidad N° 5.489.586-0, domiciliada en calle Almirante Silva Palma N° 2269, Conchalí, debido a que la contribuyente realizo pago de dichas cuotas indicadas en las Contribuciones estando exenta, ya que cumple con todos los requisitos señalados en la Ordenanza para la exención de pago anual.

Por su parte el Decreto Exento N° 1.559 de fecha 28 de octubre de 2016, en su artículo 3, letra c) establece que quedan exentos del pago del Derecho de Aseo domiciliario:

“Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años”.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal

RVP/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - TESMU - Finanzas - Cont. Presupuesto

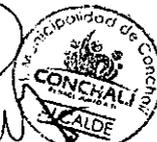
Adm. Municipal - Interesado

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí





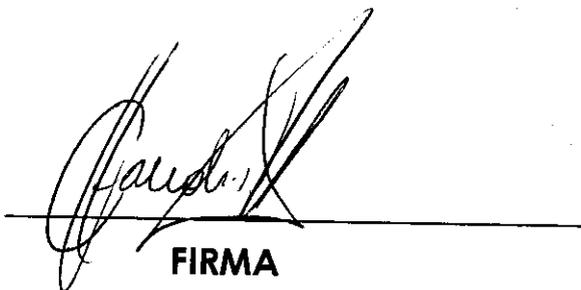
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

## DEVOLUCION N° 14/2019

YO : LUIS EDUARDO CHANDIA MEJIAS  
C.I. N° : 18.621.590-7  
DOMICILIADO EN : ALTO DEL CARMEN N° 1440 CASA 1  
COMUNA : HUECHURABA

Certifico haber recibido conforme la Devolución de Dinero en Efectivo por la siguiente cantidad:

DECRETO EXENTO N°	346	del	22/03/2019	\$	38.294
TOTAL				\$	38.294

  
FIRMA



Conchalí, Marzo 27 del 2019



988062031

574102

892

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE DINERO A  
NOMBRE DE DON LUIS EDUARDO  
CHANDIA MEJIAS.-

CONCHALI, 22 MAR 2019

DECRETO EXENTO N° 346 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado Presupuestario N° 157 del 14.03.19. de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 170 de fecha 07.03.19. del Director (S) de Administración y Finanzas; Carta del Banco Estado; detalle pago; Cartola Cuenta Corriente; Carta de devolución del contribuyente; copia del comprobante de pago; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 38.294.- (treinta y ocho mil doscientos noventa y cuatro pesos), a nombre de don Luis Eduardo Chandía Mejías, Cédula Nacional de Identidad N° 18.621.590-7.

Lo anterior se fundamenta en que el día 23 de noviembre del 2018 el contribuyente realizó el pago de su permiso de circulación a través de la página Web de la Municipalidad de Conchali, sin embargo en los primeros días del mes de enero del año en curso, acude personalmente para solicitar su comprobante de pago ya que éste no se despliega digitalmente. Se realizan los procesos administrativos para chequear en Transbank y en la cartola de la cuenta corriente de la Municipalidad, que el pago efectivamente ingresó a la Municipalidad, sin embargo no se logró regularizar desde el punto de vista informático para que este pago ingresara a las cuentas contables, por tanto se acuerda que debía volver a cancelar el permiso con los valores actualizados.

IMPUTACION: 21526.01 Devoluciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



~~DANIEL BASTIAS FARIAS~~  
\* Secretario Municipal



~~RENE DE LA VEGA FUENTES~~  
Alcalde de Conchali

~~RVF/DBF/jqa.~~

~~TRANSCRITO A:~~

~~Control - TESMU - Finanzas -~~

~~O.P.I.R. - Sec. Municipal - Interesado~~

~~Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/~~





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

## DEVOLUCION N° 15/2019

YO : LAURA PATRICIA ESPINOZA CONTRERAS  
C.I. N° : 3.832.939-1  
DOMICILIADO EN : AVIADOR ZAÑARTU N° 2230  
COMUNA : *Conchalí*

Certifico haber recibido conforme la Devolución de Dinero en Efectivo por la siguiente cantidad:

DECRETO EXENTO N°	1.520	del	31/12/2018	\$	34.090
			TOTAL	\$	34.090

FIRMA



Conchalí, Marzo 28 del 2019



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES  
QUE SE INDICAN A DOÑA LAURA PA-  
TRICIA ESPINOZA CONTRERAS.-

CONCHALI, 31 DIC 2018

DECRETO EXENTO N° 1520,

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 540 del 16.10.18 del Director (S) de Administración y Finanzas; copia del Certificado Presupuestario N° 488 del 11.10.18 de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 359 del 27.09.18 de Rentas y Finanzas; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios por concepto de derecho de aseo afectos a impuesto territorial Ley N° 17.235: Declaración Jurada; Copia Cédula de Identidad; Certificado de Avalúo Fiscal; Comprobantes de pago; copia Liquidación de Pago; Certificado de Residencia; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

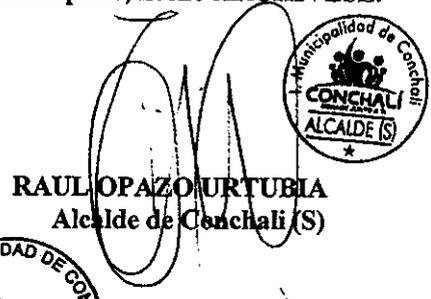
DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 34.090.- (treinta y cuatro mil noventa pesos), por concepto del pago de aseo domiciliario cuota 1° y 2° del año 2018, pagados conjuntamente con el impuesto territorial, respecto al Rol Avalúo Fiscal 2360-003 a doña LAURA PATRICIA ESPINOZA CONTRERAS, Cédula Nacional de Identidad N° 3.832.939-1, domiciliada en calle Aviador Zañartu N° 2230, Conchalí, por acogerse al Art. N° 3, letra c) de la Ordenanza Municipal de Derechos de Aseo, que establece lo siguiente:

“Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años”.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.

  
DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal

  
RAUL OPAZO URTUBIA  
Alcalde de Conchalí (S)

ROU/DBF/jqa  
TRANSCRITO A:  
Control - TESMU – Finanzas – Cont. Presupuesto  
Adm. Municipal - Interesado  
O.P.I.R. - Sec. Municipal  
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

## DEVOLUCION N° 16/2019

YO : CARLOS FLORENCIO MARTINEZ CABELLO  
C.I. N° : 4.227.458-5  
DOMICILIADO EN : PEDRO FONTOVA N° 3838-A  
COMUNA : CONCHALI

Certifico haber recibido conforme la Devolución de Dinero en Efectivo por la siguiente cantidad:

DECRETO EXENTO N°	1.489	del	31/12/2018	\$	34.090
			TOTAL	\$	34.090

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA



Conchalí, Marzo 28 del 2019



563177

58

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES  
QUE SE INDICAN A DON CARLOS  
MARTINEZ CABELLO.-

CONCHALI,

31 DIC 2018

DECRETO EXENTO N° 1489/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 586 del 16.10.18 del Director (S) de Administración y Finanzas; copia del Certificado Presupuestario N° 488 del 11.10.18 de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 347 del 27.09.18 de Rentas Municipales; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios por concepto de derecho de aseo afectos a impuesto territorial Ley N° 17.235; Declaración Jurada; copia de la cedula de identidad; Certificado de Avalúo Fiscal y comprobante de pago; Liquidación de Pago; Certificado de Residencia; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 34.090.- (treinta y cuatro mil noventa pesos), por concepto del pago de aseo domiciliario cuota 1° y 2° del año 2018, pagados conjuntamente con el Impuesto Territorial, Rol Avalúo Fiscal 2353-12 a don CARLOS MARTINEZ CABELLO, Cédula Nacional de Identidad N° 4.227.458-5 domiciliado en calle Pedro Fontova N° 3838-A, Conchalí, por acogerse al Art. N° 3, letra c) de la Ordenanza Municipal de Derechos de Aseo, que establece lo siguiente:

"Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años".

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DA SHEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal



RAUL OPAZO URTUBIA  
Alcalde de Conchalí (S)



ROU/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - Tl.SMU - Finanzas - Cont. Presupuesto

Adm. Municipal - Interesado

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

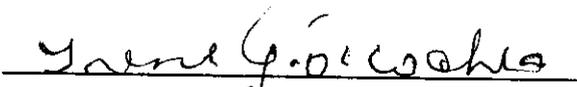
22.736 1519

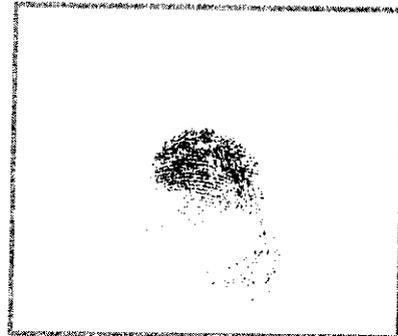
## DEVOLUCION N° 17/2019

YO : IRENE DEL CARMEN GOICOCHEA CASTILLO  
C.I. N° : 2.935.804-4  
DOMICILIADO EN : CUREPTO N° 2387  
COMUNA : CONCHALI

Certifico haber recibido conforme la Devolución de Dinero en Efectivo por la siguiente cantidad:

D. EX.	FECHA	\$	VALOR	FECHA DE RETIRO
1.519	31/12/2018	\$	34.090	31/12/2019
326	21/03/2019		34.560	21/03/2019
	TOTAL	\$	68.650	

  
FIRMA



Conchalí, Marzo 29 del 2019



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES  
QUE SE INDICAN A DOÑA IRENE  
GOICOCHEA CASTILLO.-

CONCHALI, 21 MAR 2019

DECRETO EXENTO N° 326,

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 192 del 14.03.19 del Director (S) de Administración y Finanzas; Devuelve sin Visar N° 23 del 11.02.19 de Control; Memorándum N° 608 del 26.10.18 del Director (S) de Administración y Finanzas; Certificado Presupuestario N° 510 del 19.10.18 de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 403 del 08.10.18 de Rentas y Finanzas; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios por concepto de derecho de aseo afectos a impuesto territorial Ley N° 17.235; Declaración Jurada; copia de la cedula de identidad; Aviso recibo de la Tesorería General con comprobante de Pago; Liquidación de Pensión; Certificado de Residencia y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 34.560.- (treinta y cuatro mil quinientos sesenta pesos), por concepto del pago de aseo domiciliario cuota 3° y 4° del año 2018, pagados conjuntamente con el Impuesto Territorial, Rol Avalúo Fiscal N° 2538-007 a doña IRENE DEL CARMEN GOICOCHEA CASTILLO, Cédula Nacional de Identidad N° 2.935.804-4, domiciliada en calle Curepto N° 2387, Conchalí, por acogerse al Art. N° 3, letra c) de la Ordenanza Municipal de Derechos de Aseo, que establece lo siguiente:

“Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años”.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES  
Alcalde de Conchalí

BVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Control - TESMU - Finanzas - Cont. Presupuesto

Adm. Municipal - Interesado

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

997273082

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES  
QUE SE INDICAN A DOÑA IRENE DEL  
CARMEN GOICOCHEA CASTILLO.-

CONCHALI, 31 DIC 2018

DECRETO EXENTO N° 1519,

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 545 del 16.10.18 del Director (S) de Administración y Finanzas; copia del Certificado Presupuestario N° 488 del 11.10.18 de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 363 del 27.09.18 de Rentas y Finanzas; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios por concepto de derecho de aseo afectos a impuesto territorial Ley N° 17.235; Declaración Jurada; Copia Cédula de Identidad; Certificado de Avalúo Fiscal; Comprobantes de pago; Liquidación de Pago; Certificado de Residencia; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 34.090.- (treinta y cuatro mil noventa pesos), por concepto del pago de aseo domiciliario cuota 1° y 2° del año 2018, pagados conjuntamente con el impuesto territorial, respecto al Rol Avalúo Fiscal 2538-007 a doña IRENE DEL CARMEN GOICOCHEA CASTILLO, Cédula Nacional de Identidad N° 2.935.804-4, domiciliada en calle Curepto N° 2387, Conchalí, por acogerse al Art. N° 3, letra c) de la Ordenanza Municipal de Derechos de Aseo, que establece lo siguiente:

“Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años”.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.

  
DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal

  
RAUL OPAZO URTUBIA  
Alcalde de Conchalí (S)

ROU/DBF/jqa  
TRANSCRITO A:  
Control - TESMU – Finanzas – Cont. Presupuesto  
Adm. Municipal - Interesado  
O.P.I.R. - Sec. Municipal  
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

